



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 902.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 28 de octubre de 2024

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno, que se realizará del 12 al 15 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cuenca, República de Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 844 del 9 de octubre de 2024, se autoriza la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Cumbre de Líderes del G20, que se realizará el 18 y 19 de noviembre de 2024, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, por lo que resulta necesario que los pasajes del Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo se emitan en el tramo de Asunción - Cuenca - Río de Janeiro - Asunción.

Que, por Memorandum DM/DGPR/M/N° 189/2024 del 22 de octubre de 2024, se detalla la comitiva que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores durante la citada Cumbre.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Itinerario	Pasajes / Viáticos	fecha	Actividad
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	-	Solo el 30 % de viático	del 13 al 15 de noviembre de 2024, ciudad de Cuenca República del Ecuador	XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno,
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	Asunción - Cuenca - Río de Janeiro - Asunción	Si	del 12 al 15 de noviembre de 2024, ciudad de Cuenca República del Ecuador	
Directora de A.A.T. Alice Ramírez, Directora de Eventos y Visitas Oficiales	2.393.463	Asunción - Cuenca - Asunción	Si		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro